

San José, 20 de Junio de 2023.

Sr. Director de Obra
Ing. Luis Ferreira
Presente.

Referencia: M/72 “Rehabilitación y mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta II tramo: Planta urbana Ecilda Paullier – Atlántida”

Asunto: Informe Trimestral de Gestión Ambiental N° 20 correspondiente al período Marzo a Mayo 2023.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en presentar y someter a su consideración el Informe Trimestral de Gestión Ambiental N° 20 del contrato de referencia, correspondiente al trimestre Marzo a Mayo 2023.

Sin otro particular, saluda Atte.



Ing. Juan Guillermo Belile
SERVIAM S.A.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL N° 20

Marzo a Mayo 2023

“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE RUTA 11

TRAMO: PLANTA URBANA ECILDA PAULLIER – ATLÁNTIDA”

Obradores

Obrador Principal – Juan Soler

El obrador principal continúa en funcionamiento en el predio de Juan Soler, donde también se ubican el depósito central de la empresa y una de sus plantas asfálticas, la cual fue la utilizada para las reparaciones de baches del trimestre.

Todas las cuadrillas asignadas al contrato tienen como obrador principal el ubicado en Juan Soler, y en caso de ubicarse más lejos cuentan con instalaciones móviles de gazebos, mesas y sillas para oficiar de comedor en el horario de descanso.

Para la obra de adecuación de accesos a Pueblo Nuevo y 18 de Julio, se instaló un obrador móvil en un predio privado, N° de padrón 207 de localidad catastral 18 de Julio de San José. Para esto se pidió permiso oportunamente a la dirección de obra el cual se adjunta con este informe. De igual forma se adjunta nota firmada por el propietario concediendo el predio para esta utilización.

Para la obra de adecuación de Empalme con la calle Gabino Cabrera en Raigón se instaló un obrador móvil en la faja, para lo cual se pidió autorización a la dirección de obra.

Canteras.

Durante el período de referencia se trabajó con agregados pétreos de Cantera Pavón (propiedad de la empresa) para las tareas de mantenimiento, teniendo para ello las habilitaciones correspondientes ya presentadas, y cuya renovación se adjunta. Para la obra de Pueblo Nuevo se utilizó tosca de la cantera de Daniel Taño, cuya habilitación se adjunta.

Hormigones

La mayor parte del hormigón fue realizado con premezclado entregado por mixers de Barraca Rincón. El lavado de los mismos se realiza en las respectivas plantas en sus piletas correspondientes.

Uso y mantenimiento de máquinas

La maquinaria empleada en obra está sometida a una rutina de mantenimiento periódica, de forma de garantizar su buen funcionamiento y así evitar pérdidas de combustibles, aceites y lubricantes.

Los equipos se abastecen de combustible en el Obrador de Juan Soler o en estaciones de servicio cercanas al lugar de trabajo. La gestión tanto de los despachos de combustible como de los cambios de aceite se lleva mediante un sistema informático que proporciona información en tiempo real y su estudio histórico permite detectar anomalías en el funcionamiento de máquinas y camiones.

Se ha implementado el sistema de gestión de cambios de aceite dentro del mismo sistema de gestión de combustibles, para contar así con información más actualizada y llevar un control detallado del mantenimiento de los equipos. Contamos desde hace un tiempo con un camión lubricador de apoyo a la flota, código interno CLU-01.

Gestión de Residuos

Los residuos se concentran, clasifican y almacenan en el depósito central en recipientes debidamente tapados y rotulados.

Los residuos del tipo domésticos son trasladados a vertedero municipal, para lo cual se gestionó una autorización en la Intendencia Municipal de San José. Los residuos especiales son trasladados al depósito central donde se dispone el destino final según el siguiente criterio: la arena contaminada, filtros usados y otros residuos contaminados (estopa, trapos, guantes, envases) se entregan a AFRECOR; los tanques de emulsión y todo tipo de chatarra se entregan a Gerdau-LAISA; los aceites recuperados se entregan a PETROMOVIL; las cubiertas se entregan al Plan Maestro de GENEU y baterías usadas son entregadas a WERBA.

Se adjuntan los últimos registros con la cantidad de residuos retirados por cada gestor durante el trimestre de referencia. Todos los gestores se encuentran autorizados por DINACEA.

Seguridad e higiene

De acuerdo a la normativa vigente relativa a seguridad e higiene, según el Decreto 125/014 (Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción) se exigen una serie de medidas que serán adoptadas por la Empresa. Se adjunta certificación UNIT-ISO 45001:2018 de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normas Generales

Para cada tarea que se realice, el operario cuenta con la idoneidad y experiencia para el caso, y correspondiente habilitación según sea el caso (manejo de explosivos, manejo de elevadores, transporte de asfalto, calderistas, etc.).

Es obligatorio el uso de la vestimenta, calzado, elementos de protección y equipo de seguridad que se requiera para cada trabajo a efectuar. Se controla en todos los frentes de obra su presencia y estado, y se registra en

el formulario F-47 y se reporta a Oficina Central sus resultados para reposición de los elementos correspondientes.

Personal

Todo el personal dispone de uniforme, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, casco, guantes, tapones u orejeras, y mascarillas según corresponda.

Se dispone en los lugares de trabajo de las Fichas de Seguridad de todos los combustibles y productos químicos que se manejan. Los recipientes de los productos que se utilizan se encuentran correctamente identificados y tapados mientras no estén en uso. Se dispone de elementos para controlar eventuales derrames de materiales, tales como baldes con arena, bandejas, etc.

Comunidad

Al comenzar la obra de adecuación de accesos a Pueblo Nuevo, se comunicó a los vecinos afectados sobre el plan de obras y contempló sus inquietudes. Lo mismo se realizó al comenzar la obra de la rotonda de Raigón. Se adjunta nota firmada por los vecinos afectados.

Sistema de Gestión Integrado

La empresa tiene implementado un Sistema de Gestión Integrado, en cuyo marco se encuadra la gestión ambiental de este contrato. Se adjunta Certificación ISO 14001:2015 en Sistemas de Gestión Ambiental.

Auditorías Ambientales.

En el trimestre correspondiente al presente informe se realizó una auditoría ambiental al contrato. La misma tuvo un resultado satisfactorio, encontrándose una observación por un objeto de piedra en la faja pública en el km 101. Este será removido tal como se presentó en el plan de acción.

Eventos Ambientalmente Significativos

Se ha mencionado con anterioridad el área verde de los kilómetros 45 y 46 de la Ruta, a ambos lados, donde por convenio entre la DNV y el consorcio ejecutor de la PPP del Circuito 7, algo más de 300 palmeras de gran envergadura fueron trasplantadas desde Ruta 3 a Ruta 11 durante el año 2021. Se puede observar que las mismas permanecen “apuntaladas”, a la espera de un nuevo enraizamiento que las fije en el lugar, y de momento no son objeto de ningún tratamiento de nuestra parte. El proceso continúa, y se observa que varias palmeras tienen ciertas dificultades de enraizamiento.

Principales actividades de mantenimiento desarrolladas durante el trimestre.

En el trimestre se realizaron las tareas rutinarias de mantenimiento de faja, obras de drenaje, señalización vertical y horizontal, calzada y banquina.

Se comenzó en Febrero la obra Obligatoria 7, de adecuación de empalmes a 18 de Julio y Pueblo Nuevo.

Se comenzó en Mayo la Obra Obligatoria 4 de adecuación de empalme de Ruta 11 y Gabino Cabrera en Raigón.



Ing. Juan Guillermo Belile
SERVIAM S.A.



CERTIFICADO

N° CA 046/R3

UNIT - INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS
certifica que el *Sistema de Gestión Ambiental* implantado por:



Obras Viales - Señalización

SERVIAM S.A.

Construcción y mantenimiento vial. Construcción de caminería rural. Diseño y Fabricación de cartelería.
Señalización vial (vertical y demarcación horizontal).
Treinta y Tres 413, San José de Mayo, San José, Uruguay.
Fábrica de Señales: Ruta 3 Km. 70,350, Villa María, San José; Planta asfáltica fija y Depósito Soler: Ruta 11 y Ruta 23, Soler,
San José; Cantera Pavón: Ruta 11 Km 35, San José, Uruguay.

ha sido evaluado por UNIT
encontrándose que el mismo cumple con los requisitos de la norma:

UNIT-ISO 14001:2015

ISO 14001:2015

SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.

(Cualquier información adicional, relativa al alcance de este certificado, períodos de validez y aplicabilidad de los requisitos de la norma de referencia, puede obtenerse consultando a UNIT)

Este certificado tiene el alcance establecido en el correspondiente contrato de certificación, y es válido hasta el **22 de julio de 2023**.

Sustituye al N° CA 046/R2

Certificación inicial: 19 de julio de 2011

Montevideo, **23 de julio de 2020**


Acad. Ing. Franz Mardero
SECRETARIO


Acad. Ing. Pablo J. Benia
DIRECTOR


Ing. José Pedro Sintas
PRESIDENTE



PZA. INDEPENDENCIA 812 - P2
MONTEVIDEO - URUGUAY
www.unit.org.uy



CERTIFICADO

N° SST 033/1

UNIT - INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS

certifica que el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** implantado por:



SERVIAM S.A.

Construcción y mantenimiento vial. Construcción de caminería rural. Diseño y Fabricación de cartelería. Señalización vial (vertical y demarcación horizontal).
Sede Central: Treinta y Tres 413, San José de Mayo, San José, Uruguay.
Fábrica de Señales: Ruta 3 Km. 70,350, Villa María, San José; Planta asfáltica fija y Depósito Soler: Ruta 11 y Ruta 23, Soler, San José; Cantera Pavón: Ruta 11 Km 35, San José, Uruguay.

ha sido evaluado por UNIT
encontrándose que el mismo cumple con los requisitos de la norma:

UNIT-ISO 45001:2018

ISO 45001:2018

**SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO**

(Cualquier información adicional, relativa al alcance de este certificado, períodos de validez y aplicabilidad de los requisitos de la norma de referencia, puede obtenerse consultando a UNIT)

Este certificado tiene el alcance establecido en el correspondiente contrato de certificación, y es válido hasta el **8 de diciembre de 2023**.

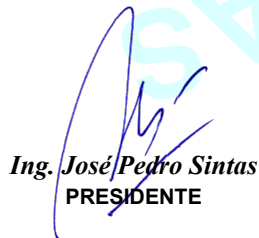
Sustituye al N° SST 033

Certificación inicial: 9 de diciembre de 2020

Montevideo, 1 de marzo de 2021


Acad. Ing. Franz Mardero
SECRETARIO


Ing. Fernando Gómez
DIRECTOR


Ing. José Pedro Sintas
PRESIDENTE



PZA. INDEPENDENCIA 812 - P2
MONTEVIDEO - URUGUAY
www.unit.org.uy

Fecha retiro 0210612023

Hora retiro 12:00

009297

ORIGEN

Razón social / Nombre SERVIAM RUT/CI 170118610012
 Domicilio retiro RUTA 11 km 38,500 Telefono 43429371
 Adherido Nro SI
FIRMA y Aclaración [Firma]

Se deja constancia que el Plan recibe los neumáticos y cámaras sin clasificar, quedando bajo criterio de quien los entrega su calificación como fuera de uso propio

CANTIDADES	Birrodado	Turismo	Carga	Agrícola	Vial	Otro		KGS
Neumáticos		15	20	11				
Cámaras								

OBSERVACIONES _____

TRANSPORTE

Razón Social _____ MATRICULA BCA 0758 PAN DE AZÚCAR
 Nº _____ RUT/CI 4 283 2778
 Aclaración _____ **FIRMA** _____

DESTINO

Razón Social _____ RUT _____
 Domicilio descarga FLORIDA Telefono _____
 Fecha entrega _____ Hora entrega _____
 Aclaración CARLOS AATAHIDES **FIRMA** [Firma]

TICKET



Ticket Chatarra
Empresa: Gerdau Laisa S.A.
Planta: UY-ML-Laisa Montevideo

Fecha impresión 02.05.2023

Ticket numero: 13219720
 Tipo ticket: Entrada
 Proveedor: 100119387 - SERVIAM SA

Ref. Doc.:

Número Doc:
 Fecha documento
 Placa Vehículo: MAD5184
 Transportista: 100119387 - SERVIAM SA

Origen:
 Tp de flete: CIF
 Altura carga: 0,000
 GSCS Id 254352
 Conductor: MILTON VITALIS
 Peso bruto: 14,820 to 10:38:35
 Tara: 9,700 to 11:00:23
 Peso neto: 5,120 to
 Impureza: 0,051 to

	Detalles Ticket	Impureza	Peso
Metálico			
50000430-CHATARRA		0,051	5,069
LIVIANA /			
MISTA-ME01			

TICKET



Ticket Chatarra
Empresa: Gerdau Laisa S.A.
Planta: UY-ML-Laisa Montevideo

Fecha impresión 13.06.2023

Ticket numero: 13366915
 Tipo ticket: Entrada
 Proveedor: 100119387 - SERVIAM SA
 Ref. Doc.:

Número Doc:
 Fecha documento:
 Placa Vehículo: MAF6278
 Transportista: 100119387 - SERVIAM SA

Origen:
 Tp de flete: CIF
 Altura carga: 0,000
 GSCS Id: 257591
 Conductor: MARTIN ACOSTA
 Peso bruto: 22,490 to 10:05:18
 Tara: 15,640 to 11:00:49
 Peso neto: 6,850 to
 Impureza: 0,226 to

Detalles Ticket		
Metálico	Impureza	Peso
50000427-CHATARRA PESADA GRANDE - PRENSA-ME01	0,048	2,350
50000430-CHATARRA LIVIANA / MISTA-ME01	0,178	4,275



PETROMOBIL SAS

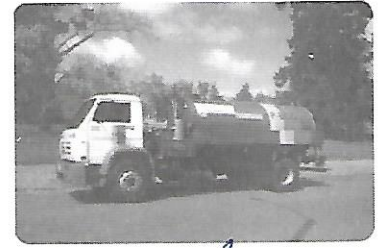
ORDEN DE SERVICIO

CARMELO DE ARZADUM 5990
MONTEVIDEO - URUGUAY
TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
E-mail: info@petromobil.com.uy
Web: www.petromobil.com.uy

Nº 001177

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO

SJP 4442



FECHA DE SERVICIO

11 04 23

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha 11 04 23 Hora <input type="text"/>	Empresa: <i>Servixon</i> R.U.T.: <i>170118610012</i>	Dirección/ Teléfono Contacto <i>Puta 19 Km 38</i>	 Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha 11 04 23 Hora <input type="text"/>	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 098074 0010	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	 Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha <input type="text"/>	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha <input type="text"/>	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg (L)/Unidades	Observaciones
<i>Acido en uso</i>	___ / II	<i>1200</i>	
	___ / II		
	___ / II		
	___ / II		
	___ / II		
	___ / II		
	___ / II		
	___ / II		
	___ / II		
	___ / II		



PETROMOBIL SAS

ORDEN DE SERVICIO

Nº 001303

CARMELO DE ARZADUM 5990
MONTEVIDEO - URUGUAY
TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
E-mail: info@petromobil.com.uy
Web: www.petromobil.com.uy

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO

SIR 8442



FECHA DE SERVICIO

18 05 23

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha 18 05 23 Hora <input type="text"/>	Empresa: <i>Servicom</i> R.U.T.: <i>170418610012</i>	Dirección/ Teléfono Contacto <i>Rota 11 Km 38</i>	<i>Nestor Botino</i> Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha 18 05 23 Hora <input type="text"/>	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 098074 0010	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	 Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha <input type="text"/>	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha <input type="text"/>	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg./L./Unidades	Observaciones
<i>Acetate en 25050</i>	I ___ / II ___	<i>500</i>	
	I ___ / II ___		
	I ___ / II ___		
	I ___ / II ___		
	I ___ / II ___		
	I ___ / II ___		
	I ___ / II ___		
	I ___ / II ___		
	I ___ / II ___		
	I ___ / II ___		



26 de enero de 2023

Contrato M72

Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio Ruta 11, tramo: Ecilda Paullier - Atlántida

Comunicado N° 33

Ref: Autorización obrador Ruta 11 Pueblo Nuevo

Visto el pedido formal de la empresa SERVIAM SA de autorización la implantación de un obrador en el padrón N° 207 para la para la ejecución de una dársena en accesos a Pueblo Nuevo a desarrollarse dentro del contrato M72, se considera que se puede avalar la misma, dejándose expresa constancia que deberán tomar recaudos para que dichas instalaciones no causen conflictos con su entorno y su total retiro una vez culminada la obra.

Por el Contratante



15 de mayo de 2023

Contrato M72

**Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio Ruta 11, tramo: Ecilda Paullier -
Atlántida**

Comunicado N° 34

Ref: Autorización obrador Ruta 11 Raigón

Visto el pedido formal de la empresa SERVIAM SA de autorización ocupación de la faja en el km 55 de Ruta 11 en la localidad de Raigón, para la ejecución del cierre de la rotonda a desarrollarse dentro del contrato M72, se considera que se puede avalar la misma, dejándose expresa constancia que deberán tomar recaudos para que dichas instalaciones no causen conflictos con su entorno y su total retiro una vez culminada la obra.

Por el Contratante

San José, 16 de Enero de 2023

Sr. Director de Obra
Ing. Luis Ferreira
Presente

Ref.: Ruta 11 M72 – Adecuación de accesos a Pueblo Nuevo
Asunto: Implantación de obrador

Se solicita autorización para la implantación de un obrador transitorio durante la obra de adecuación de accesos a Pueblo Nuevo. Será en el padrón privado N°207 de localidad catastral 18 de Julio de San José, ya contándose con la autorización del propietario.

Sin otro particular, saluda atte.,



Ing. Guillermo Belile

SERVIAM S.A.

San José, 13 de Mayo del 2022.

Ing. Luis Ferreira

Me dirijo para solicitarte la ocupación de la faja de Ruta 11 con el motivo de la obra de la rotonda de Raigón a la altura del km 55. La zona de ocupación sería de lado a +, en el tramo que no tendrá tránsito en la mayoría de la obra debido al desvío a realizarse. Colocaríamos un comedor remolque, balizas, cartelería de obra y la maquinaria en uso.

Sin otro particular, queda a la espera de tu respuesta y saluda atentamente,



Ing. Guillermo Belile

SERVIAM SA



MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2022/000462
R.M. 262/2022

Montevideo, 18 MAR. 2022

VISTO: la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación presentada por Edgar Daniel Taño, respecto de su proyecto de explotación de tosca, ubicado en los padrones 3825 (p) y 6420 (p), de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José (Exp. 2022/36001/000462);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA Nº 1338/2013, de 2 de octubre de 2013, se otorgó la Autorización Ambiental Previa, y por Resolución MVOTMA Nº 339/2015, de 20 de marzo de 2015, se concedió la Autorización Ambiental de Operación (AAO) para el citado proyecto a Edgar Daniel Taño, otorgándose la última renovación de AAO por Resolución MVOTMA Nº 73/2019, de 10 de enero de 2019 (Exp. 2013/14000/07551, 2014/14000/15837, y 2018/14000/005362 respectivamente);

II) que el 14 de enero de 2022 fue presentada la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación junto con el Plan de gestión ambiental de operación actualizado (Exp. 2022/36001/000462);

III) que la División Control Ambiental con fecha 10 de febrero de 2022 (Referencia 3), sugiere conceder la autorización solicitada, sujeta a las condiciones establecidas en dicho informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento EIA/AA;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que no se encuentran objeciones a la actualización del Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y, por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005 y modificativos;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación a Edgar Daniel Taño, RUT N° 170114780010, respecto de su proyecto de explotación de balasto y tosca, ubicado en los padrones 3825 (p) y 6420 (p), de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

2°. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) deberá operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa y con la información incluida en la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación;

b) presentar ante la División Control Ambiental, junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento que compile los monitoreos realizados con una frecuencia anual. Dicho informe deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

i) Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación; ii) volúmenes de material extraído; iii) plano altimétrico identificando frentes activos y abandonados; iv) documentación probatoria de la gestión de residuos Categoría I con operadores autorizados; y, v) resultados de calidad de pluviales vertidos, con frecuencia anual, incluyendo, como mínimo los siguientes parámetros: pH, sólidos suspendidos totales (SST) y aceites y grasas;

c) facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de DINACEA, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto; y,

d) toda modificación del proyecto deberá ser comunicada con antelación a



Ministerio
de Ambiente

la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y eventual aprobación.

3º. La presente autorización se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, previniéndose que, con al menos tres meses de antelación a su vencimiento, la interesada deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5º. Notifíquese al interesado, adjuntándose copia del informe Referencia 3, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dirección Nacional de Minería y Geología, y remítase copia de la presente a la Intendencia de San José. Cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.

Adrián Peña
Ministro de Ambiente



MIEMDINAMIGE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

Hervidero 2861 - C.P. 11800
Tel.: (598) 2200 1951 - Fax: (598) 2209 4905 - int. 733
www.dinamige.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 16 de enero de 2015, en el expediente Asunto No. 1147/2013, se concedió a **EDGAR DANIEL TAÑO LIMA** el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, afectando parcialmente los padrones Nos. 3825 y 6420 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total de 8 há. 5514 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 59 al F° 59 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de febrero del año dos mil once.-----

PM/

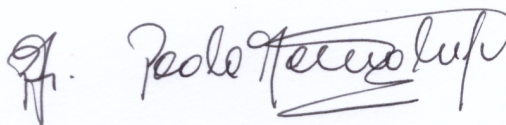
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

M.I.E.M.

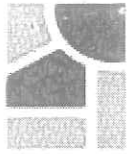
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 16 de enero de 2015, en el expediente Asunto No. 1147/2013, se concedió a **EDGAR DANIEL TAÑO LIMA** el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, afectando parcialmente los padrones Nos. 3825 y 6420 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total de 8 hás. 5514 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 59 al F° 59 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de febrero del año dos mil once.-----

PM/



Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/004083

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 982/2020

Montevideo, 24 JUN. 2020

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, presentada por SERVIAM S.A., respecto de su proyecto de explotación de roca granítica para la obtención de piedra bruta, piedra partida y tosca, bajo regímenes de Concesión para Explotar y Cantera de Obras Públicas, ubicada en el padrón 19069 (p) de la 7° Sección Catastral del departamento de San José (Exp.2020/14000/004083);

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, se otorgó Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la interesada para el referido proyecto (Exp. 2013/14000/16488);

II) que por Resolución Ministerial N° 765/2015, de 3 de julio de 2015, se otorgó una ampliación al proyecto antes referido, a los efectos de incluir en el mismo la extracción de tosca;

III) que la Resolución Ministerial N° 147/2017, de 19 de enero de 2017 y la Resolución Ministerial N° 904/2017, de 29 de junio de 2017, en su redacción dada por la Resolución Ministerial N° 1176/2017, de 7 de agosto de 2017, modificaron parcialmente la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, a efectos de cambiar y actualizar el proyecto original y su operativa, renovándose su Autorización Ambiental de Operación;

IV) que la Resolución Ministerial N° 748/2020, de 11 de febrero de 2020, amplió la Autorización Ambiental Previa a SERVIAM S.A., para la extracción de tosca, roca y producción de

piedra partida, en la nueva zona, ubicada dentro del padrón 19.069 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, paraje Juan Soler y otorgó Autorización Ambiental de Operación para su proyecto en la nueva zona, hasta el 29 de junio de 2020, fecha de vencimiento de la Autorización Ambiental de Operación otorgada en la Resolución Ministerial 904/2017, de 29 de junio de 2017, previniendo la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación para la totalidad del proyecto;

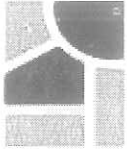
V) que el 14 de abril de 2020, la interesada presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación para la totalidad del proyecto, junto con el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado (Exp. 2020/14000/004083);

VI) que según el informe del Departamento Control Ambiental de Actividades, 19 de mayo de 2020, se sugiere otorgar la renovación solicitada, sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento EIA/AA;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, renovándose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán, ya que se ha dado cumplimiento a la Autorización Ambiental Previa concedida, el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994; la Ley N° 17.283, de 28



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

de noviembre de 2000, y, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Renuévase la Autorización Ambiental de Operación otorgada a SERVIAM S.A. (RUT 170118610012), por un plazo de 3 (tres) años, para su proyecto de explotación de roca granítica para la obtención de piedra bruta, piedra partida y tosca bajo regímenes de Concesión para Explotar y Cantera de Obras Públicas ubicada en el padrón 19069 (p) de la 7º Sección Catastral del departamento de San José.-

2º.- La renovación referida en el numeral anterior, se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa, y su modificación, así como con la información incluida en la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, y el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado.

b) Deberá presentar junto con la próxima solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del proyecto a la División Control Ambiental, que compile los monitoreos realizadas con frecuencia anual. El mismo deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

i. Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación y áreas recuperadas.

ii. Volúmenes de material extraído.

iii. Plano altimétrico identificando frentes activos y áreas recuperadas.

iv. Documentación probatoria de la gestión de los residuos de Categoría I, mediante gestores autorizados.

v. Resultados de los siguientes planes de monitoreo:

- de calidad de aire, con frecuencia anual, según lo indicado en el documento "Calidad de aire en exteriores - versión 2015.

- de ruido, según lo establecido en el Protocolo de medición de niveles presión sonora de inmisión y de los estándares de la guía Valores para prevenir la contaminación acústica.

- de calidad del curso receptor, con frecuencia semestral, aguas arriba y aguas abajo, con frecuencia anual para los parámetros pH, turbiedad, aceites y grasas, incluyendo las coordenadas de los puntos de muestro.

- de calidad de vertido del sedimentador, con frecuencia semestral, para los parámetros pH, sólidos suspendidos totales, nitratos y aceites y grasas, incluyendo coordenadas del punto de toma de muestra.

c) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de Dirección Nacional de Medio Ambiente, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.

d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada, con anticipación y por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su estudio.-

3°.- Prevéngase a la interesada que deberá presentar con suficiente antelación y por escrito, la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación para la totalidad del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 del



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005, a fin de seguir operando la explotación.-

4°.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5°.- Vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

San José, 12 de Mayo de 2023

COMUNICACIÓN A VECINOS

SERVIAM S.A en el marco de la ejecución del Contrato M/72 "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 11 Tramo Planta Urbana Ecilda Paullier – Atlántida" pone en su conocimiento que entre los meses de Mayo y Agosto de 2023 estaremos trabajando en la construcción de la rotonda de Ruta 11 y Gabino Cabrera de acceso a Raigón.

Solicitamos su comprensión por las molestias que causaremos. No dude en ponerse en contacto con la Dirección de Obra ante cualquier inquietud que tenga.

Agradecemos permanecer atentos al movimiento de máquinas o vehículos en el área a los efectos de evitar accidentes.

Atte.

Ing. Guillermo Belile

SERVIAM S.A

Cel.: 092 484 646

Nombre y Apellido Vecino: Sonia STABILE

Domicilio: RUTA 11 K 55 RAIGÓN

Firma: Sonia Stabile

San José, 12 de Mayo de 2023

COMUNICACIÓN A VECINOS

SERVIAM S.A en el marco de la ejecución del Contrato M/72 "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 11 Tramo Planta Urbana Ecilda Paullier - Atlántida" pone en su conocimiento que entre los meses de Mayo y Agosto de 2023 estaremos trabajando en la construcción de la rotonda de Ruta 11 y Gabino Cabrera de acceso a Raigón.

Solicitamos su comprensión por las molestias que causaremos. No dude en ponerse en contacto con la Dirección de Obra ante cualquier inquietud que tenga.

Agradecemos permanecer atentos al movimiento de máquinas o vehículos en el área a los efectos de evitar accidentes.

Atte.

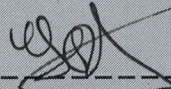
Ing. Guillermo Belile

SERVIAM S.A

Cel.: 092 484 646

Nombre y Apellido Vecino: Cinara Padilla

Domicilio: Ruta 11 km 55

Firma: 

San José, 12 de Mayo de 2023

COMUNICACIÓN A VECINOS

SERVIAM S.A en el marco de la ejecución del Contrato M/72 "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 11 Tramo Planta Urbana Ecilda Paullier – Atlántida" pone en su conocimiento que entre los meses de Mayo y Agosto de 2023 estaremos trabajando en la construcción de la rotonda de Ruta 11 y Gabino Cabrera de acceso a Raigón.

Solicitamos su comprensión por las molestias que causaremos. No dude en ponerse en contacto con la Dirección de Obra ante cualquier inquietud que tenga.

Agradecemos permanecer atentos al movimiento de máquinas o vehículos en el área a los efectos de evitar accidentes.

Atte.

Ing. Guillermo Belile

SERVIAM S.A

Cel.: 092 484 646

Nombre y Apellido Vecino: Marta Perez

Domicilio: Ruta 11 - # 55

Firma: Marta Perez

San José, 12 de Mayo de 2023

COMUNICACIÓN A VECINOS

SERVIAM S.A en el marco de la ejecución del Contrato M/72 "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 11 Tramo Planta Urbana Ecilda Paullier – Atlántida" pone en su conocimiento que entre los meses de Mayo y Agosto de 2023 estaremos trabajando en la construcción de la rotonda de Ruta 11 y Gabino Cabrera de acceso a Raigón.

Solicitamos su comprensión por las molestias que causaremos. No dude en ponerse en contacto con la Dirección de Obra ante cualquier inquietud que tenga.

Agradecemos permanecer atentos al movimiento de máquinas o vehículos en el área a los efectos de evitar accidentes.

Atte.

Ing. Guillermo Belile

SERVIAM S.A

Cel.: 092 484 646

Nombre y Apellido Vecino: Maris HernándezDomicilio: R 11 K 54.850Firma: Maris Hernández

San José, 12 de Mayo de 2023

COMUNICACIÓN A VECINOS

SERVIAM S.A en el marco de la ejecución del Contrato M/72 "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta II Tramo Planta Urbana Ecilda Paullier – Atlántida" pone en su conocimiento que entre los meses de Mayo y Agosto de 2023 estaremos trabajando en la construcción de la rotonda de Ruta II y Gabino Cabrera de acceso a Raigón.

Solicitamos su comprensión por las molestias que causaremos. No dude en ponerse en contacto con la Dirección de Obra ante cualquier inquietud que tenga.

Agradecemos permanecer atentos al movimiento de máquinas o vehículos en el área a los efectos de evitar accidentes.

Atte.

Ing. Guillermo Belile

SERVIAM S.A

Cel.: 092 484 646

Nombre y Apellido Vecino: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

COMUNICACIÓN A VECINOS

SERVIAM S.A en el marco de la ejecución del Contrato M/72 "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta II Tramo Planta Urbana Ecilda Paullier – Atlántida" pone en su conocimiento que entre los meses de Mayo y Agosto de 2023 estaremos trabajando en la construcción de la rotonda de Ruta II y Gabino Cabrera de acceso a Raigón.

Solicitamos su comprensión por las molestias que causaremos. No dude en ponerse en contacto con la Dirección de Obra ante cualquier inquietud que tenga.

Agradecemos permanecer atentos al movimiento de máquinas o vehículos en el área a los efectos de evitar accidentes.

Atte.

Ing. Guillermo Belile

SERVIAM S.A

Cel.: 092 484 646

Nombre y Apellido Vecino: Gerardo O'Doyle

Domicilio: RAIGÓN X GABINO CABRERA

Firma: Gerardo O'Doyle

San José, 12 de Mayo de 2023

COMUNICACIÓN A VECINOS

SERVIAM S.A en el marco de la ejecución del Contrato M/72 "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta II Tramo Planta Urbana Ecilda Paullier – Atlántida" pone en su conocimiento que entre los meses de Mayo y Agosto de 2023 estaremos trabajando en la construcción de la rotonda de Ruta II y Gabino Cabrera de acceso a Raigón.

Solicitamos su comprensión por las molestias que causaremos. No dude en ponerse en contacto con la Dirección de Obra ante cualquier inquietud que tenga.

Agradecemos permanecer atentos al movimiento de máquinas o vehículos en el área a los efectos de evitar accidentes.

Atte.

Ing. Guillermo Belile

SERVIAM S.A

Cel.: 092 484 646

Nombre y Apellido Vecino:

JOSE M GARCIA

Domicilio:

GABINO CP 13192112

Firma:

[Handwritten signature]